



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL N° LPE-FGE/003/17,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° LPE-FGE/003/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.**

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto y con fundamento en los artículos 25 fracción VII, 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 9 bis y 185 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 fracción IV, 26, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 35, 36, 39, 41, 42, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 233 fracciones VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, cuyo origen es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) del ejercicio 2017, según Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-027/17**, ha publicado el día **26 de septiembre de 2017** en la Gaceta Oficial del Estado, el periódico de circulación estatal "Diario de Xalapa" y en la dirección electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx, **CONVOCATORIA dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-FGE/003/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**; en razón de lo anterior, los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto del presente concurso es la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación, debiendo garantizarlos por un término mínimo de **3 años, 1 con el proveedor y 2 con el fabricante** contados a partir de su recepción, contra cualquier irregularidad, defectos de fabricación o vicios ocultos, comprometiéndose a que en caso de que se detecte alguno de estos supuestos, los bienes serán repuestos a más tardar en 48 horas posteriores al reporte formulado por la Institución.

Con la finalidad de evaluar y verificar la calidad de los bienes ofertados, será requisito indispensable que las empresas participantes, entreguen **muestra física** de los bienes que ofertan, las cuales se recibirán en el Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicado en Venustiano Carranza N° 181, col. Felipe Carrillo Puerto, en la ciudad de Xalapa, Ver., a más tardar el día **4 de octubre de 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; **cada muestra deberá estar debidamente identificada con el número de partida y el nombre de la empresa**. Las muestras deberán presentarse con su recibo correspondiente.

Las muestras serán devueltas en un período de **8 días naturales** posteriores a la notificación del fallo, **a excepción** del proveedor que resulte adjudicado, cuyas muestras le serán devueltas al momento de realizar la entrega de los bienes correspondientes. Para proceder a la devolución de estas, los participantes deberán solicitarlo por escrito. La convocante se exime de responsabilidad si en el término aludido, los concursantes no proceden a la recuperación de sus muestras, en cuyo caso, pasarán a ser propiedad de la Fiscalía.

SEGUNDA.- Los interesados deberán participar por **el total de las partidas** en concurso, admitiéndose **sólo una opción de cotización**, misma que **deberá sujetarse estrictamente** a las **características, especificaciones y condiciones** estipuladas en las presentes bases de licitación.

TERCERA.- La adjudicación se efectuará **por el total de partidas** al licitante que cumpla con los aspectos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases de licitación, anexos y que además su oferta económica resulte satisfactoria y conveniente para la convocante; se dará preferencia a los bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes **LIBRE A BORDO** en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, sita en Venustiano Carranza N° 181, col. Felipe Carrillo Puerto, en esta ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00, dentro de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y posteriormente **deberá trasladarlos sin costo adicional y debidamente armados a las distintas oficinas de esta Fiscalía General del Estado, ubicadas dentro de los 212 municipios de la Entidad Veracruzana, dentro de un plazo máximo de 24 horas posteriores a que reciba la solicitud por parte de la convocante. No se darán prórrogas.**

QUINTA.- El pago de los bienes se hará en **moneda nacional**, mediante **depósito electrónico**, de conformidad con el **Anexo N° 3**; **se pagará** dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrega de los mismos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada.

SEXTA.- Para efectos de facturación, los datos de la convocante son los siguientes:

NOMBRE: **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

R.F.C.: **FGE 150130 3L2**

DOMICILIO: **Circuito Guizar y Valencia N° 707, col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.**

SÉPTIMA.- Los participantes deberán sostener sus precios por un término de **60 días hábiles** contados a partir de la celebración el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

OCTAVA.- El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del proveedor. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas será totalmente a su cargo, liberando a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Dirección General de Administración; Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; Subdirección de Recursos Financieros; Departamento de Adquisiciones y Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de la licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, sito en la Circuito Guizar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos 01 (228) 841-61-70 extensiones 3306 y 3319; Fax 3019 y correo electrónico israelhea@hotmail.com.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA SEGUNDA.- En la presente licitación pública estatal, **podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas que tributen, tengan su domicilio fiscal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado tenga relación con los bienes a adquirir y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- En el supuesto de que los licitantes o sus representantes asistan a la junta de aclaraciones o de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberán registrarse dentro de un lapso de 30 minutos previos al inicio de cada evento. **En el caso de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (licitante o su representante legal), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía (original y copia).**

Lo anterior, con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente deberá presentarse el licitante o su apoderado legal que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que se derive del presente proceso de licitación.

DÉCIMA CUARTA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse si no lo está, previo a la formalización del contrato o pedido, en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado**, presentando los siguientes documentos:

I. **Para las personas físicas:** Copia fotostática y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del acta de nacimiento; identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales, comprobante de domicilio y la demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado.

II. **Para las personas morales:** Copia fotostática y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; últimas declaraciones de las obligaciones fiscales, comprobante de domicilio y la demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado.

La inscripción es gratuita y se realizará en el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado, que se localiza en el primer piso del edificio ubicado en circuito Guizar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial, en esta ciudad de Xalapa, Ver., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA QUINTA.- El procedimiento de la presente licitación pública estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a).- Publicación de la convocatoria;
- b).- Venta de bases;
- c).- Junta de aclaraciones;
- d).- Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- e).- Elaboración del dictamen y
- f).- Notificación del fallo.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

DÉCIMA SEXTA.- Las bases estarán disponibles para su venta en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, sita en Circuito Guizar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de la ciudad de Xalapa, Ver., los días **26, 27, 28 y 29 de septiembre y 2 de octubre de 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el costo será de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Fiscalía General del Estado.

Para adquirir las bases será necesario que los interesados presenten copia del registro o alta ante la S.H. y C.P., donde acredite dedicarse a la actividad empresarial relacionada con el giro materia de la presente licitación y que tiene su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la **junta de aclaraciones**, que se llevará a cabo el día **3 de octubre de 2017** a las **12:00** horas en la sala de juntas general de la Fiscalía General de Justicia del Estado, ubicada en Circuito Guizar y Valencia N° 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, en esta ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la comisión de la licitación, invitándose en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, en su caso, **solo se admitirá un representante por licitante**. Los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

DÉCIMA NOVENA.- Los licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas **por escrito** al Departamento de Adquisiciones de la convocante, sita en Circuito Guizar y Valencia N° 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, vía correo electrónico a la dirección israelhea@hotmail.com ó al número de fax 01 (228) 841-61-70 ext. 3019.

La convocante dará respuesta únicamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes que hayan acreditado la adquisición de las bases mediante el recibo correspondiente y cuyas preguntas sean recibidas a mas tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha de la junta de aclaraciones, las mismas se detallarán en el acta que se levante al efecto. Será responsabilidad de los licitantes, verificar vía telefónica la recepción de sus preguntas.

VIGÉSIMA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes, entregándoles copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. **Será responsabilidad de los concursantes que no asistan al acto de junta de aclaraciones, recabar el acta de dicha junta a través de la dirección electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx. Únicamente se entregará copia a quien acuda al acto o bien, a quien la solicite directamente en el Departamento de Adquisiciones de la convocante.**

CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas, entregándose en dos sobres debidamente cerrados y firmados de manera que los hagan inviolables**, de conformidad con lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida, **en idioma español y precios en Moneda Nacional**, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- II.- Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un termino de 60 días hábiles contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones.
- III.- **Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:**
 - a).- Las especificaciones técnicas, marca y características de los bienes cotizados, debiendo sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.
 - b).- Catálogos, folletos y/o fichas técnicas **que respalden los aspectos técnicos de los bienes cotizados**, en idioma ESPAÑOL, identificándolos claramente con el número de partida y el nombre de la empresa, (los catálogos y/o folletos que no señalen la partida a que correspondan, se tendrán por no presentados al momento de la revisión cualitativa).

- c).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en donde mencione que los bienes ofertados cuentan con una garantía de **3 años, 1 con el proveedor y 2 con el fabricante**, contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la convocante, contra defectos de fabricación o vicios ocultos y que en caso de cualquier irregularidad serán repuestos en un término de 48 horas contadas a partir de que la convocante se lo notifique por escrito.
- d).- Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.
- e).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.
- f).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, contratará por su cuenta el costo por concepto de flete, carga y descarga de los bienes y será condición indispensable presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.
- g).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes ó marcas, liberando totalmente de ello a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- h).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es distribuidor ó comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido ó pedidos derivados de la presente licitación.
- i).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes motivo de la presente licitación.
- j).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde garanticen que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las presentes bases de licitación.
- k).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la calidad ofrecida, así como de la marca y características cotizadas.
- l).- Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante la cual el participante se **COMPROMETE** a entregar los bienes adjudicados dentro del plazo solicitado y que realizará el traslado de los mismos sin costo adicional y debidamente armados a las distintas oficinas de esta Fiscalía General del Estado, ubicadas dentro de los 212 municipios de la Entidad Veracruzana, dentro de un plazo máximo de 24 horas posteriores a que reciba la solicitud por parte de la convocante.
- m).- Carta mediante la cual el participante se **COMPROMETE** a entregar los bienes adjudicados, armados en sitio.
- n).- Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mediante la cual el **FABRICANTE** de los bienes cotizados **RESPALDA** al licitante para realizar la entrega de los bienes ofertados dentro del plazo establecido por la convocante.
- ñ).- Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mediante la cual el participante se compromete a otorgar la **GARANTÍA** de los bienes solicitada por la convocante.
- o).- Escrito mediante el cual, el licitante **SE OBLIGA** a que, en caso de resultar adjudicado, no divulgará por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del contrato correspondiente, sin la autorización expresa y por escrito de la Fiscalía, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, asumiendo la **obligación de confidencialidad y discreción total**.

- p).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante el cual se compromete a que en caso de resultar adjudicado, presentará la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** generada por el Servicio de Administración Tributaria, ambas con un máximo de 30 días de haber sido expedidas, al momento de la suscripción del contrato correspondiente.
 - q).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.
 - r).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - s).- Así mismo, deberá integrarse un escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **anexo N° 1**.
 - t).- Copia fotostática y original para cotejo, del acta constitutiva del participante.
 - u).- Copia fotostática y original para cotejo, del R.F.C. del participante.
 - v).- Copia fotostática y original para cotejo, del poder notarial del representante legal de la empresa participante.
 - w).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **anexo N° 2**.
 - x).- Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.
 - y).- Copia del comprobante de entrega de muestras debidamente sellado y firmado por el Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la convocante.
 - z).- Documento en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax, mail y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, **incluyendo copia fotostática de algún comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, estado de cuenta, impuesto predial, etc.)**.
- V.- La **Proposición Económica** deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
- a).- El precio unitario y global de los bienes ofertados, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se ofrezcan. (Elaborar su propuesta de conformidad con el **anexo 4, en hoja membretada del licitante, debiendo contener nombre y firma del mismo o de su representante legal**).

Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, los proveedores participantes deberán presentar dentro de su propuesta económica o al momento de entregar sus sobres, una copia de su propuesta económica capturada en memoria USB, **debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.** (verificar archivo).

La propuesta económica que se solicita en formato digital es adicional a la presentada en forma escrita y **deberá ser entregada en formato de Excel 95 o superior.** El no presentar la propuesta en formato digital, será causa de descalificación.

- b).- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los bienes materia de la presente licitación en el lugar que se indica en las presentes bases, cumpliendo con lo que ofertan así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en las cláusulas cuarta, quinta, séptima y octava de las bases; así mismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato. Cuando no se señalen condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en las bases de la presente licitación.

- c).- Dentro de este mismo sobre **deberá incluirse** el formato para efectos de pago electrónico **anexo N° 3**.

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

Con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **será causa de desestimación, el incumplimiento, por parte de los interesados, de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.**

- VI.- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la licitación en referencia.

CAPITULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **5 de octubre de 2017** a las **12:00 hrs.**, en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, sita en Circuito Guizar y Valencia N° 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, en esta ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la comisión de la licitación y de representantes de la Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía.

VIGÉSIMA TERCERA.- La asistencia al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas será opcional, por lo que la entrega de las proposiciones podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través del servicio postal o mensajería certificada, directamente al Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado, sita en Circuito Guizar y Valencia N° 707 primer piso, col. Reserva Territorial, C.P. 91096, en esta ciudad capital, con teléfono 01 (228) 841-61-70, extensiones 3309 y 3319; en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

VIGÉSIMA CUARTA.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que toda propuesta o participación extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de las empresas participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o se cuente con sus propuestas (en dos sobres cerrados) previo al inicio de dicho acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

VIGÉSIMA QUINTA.- En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, **deberá concurrir únicamente un representante por cada empresa participante**, ajustándose a lo dispuesto por la cláusula décima tercera.

VIGÉSIMA SEXTA.- Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de empresas que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de que empresas se trata.

Acto seguido, el presidente de la comisión de la licitación mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conformidad al orden de registro, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos.

Las proposiciones técnicas deberán firmarse en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones de descalificación y las observaciones que manifiesten los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir el I.V.A. y considerando los descuentos que en su caso se propongan, así mismo, se mencionarán las condiciones de contratación.

TRIGÉSIMA.- Las proposiciones económicas de los participantes serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos.

Las proposiciones económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por lo menos por dos representantes de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- En el acta circunstanciada se harán constar las proposiciones económicas recibidas y las desechadas, asentándose las razones para su valoración y las observaciones que manifiesten los participantes. Así mismo, se establecerá que en el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico - económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de las empresas presentes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. **La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A fin de llevar una mejor conducción del evento, no se permitirá el uso de teléfonos celulares, localizadores, equipos de cómputo y/o cualquier otro medio que permita tener comunicación con el exterior, durante el proceso de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Durante el período comprendido entre la Junta de Aclaraciones y la notificación de fallo, los licitantes deberán abstenerse de tener contacto con cualquier integrante de la Comisión de Licitación.

CAPITULO IX DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

TRIGÉSIMA TERCERA.- Una vez que termine el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área correspondiente, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico del proceso de licitación.

Cuando el análisis de las proposiciones técnicas requiera un conocimiento especializado de bienes o servicios que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las empresas cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en su caso, en la junta de aclaraciones.

TRIGÉSIMA QUINTA.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El dictamen técnico - económico será elaborado por la comisión de licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuales son las propuestas mas solventes o convenientes para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto el proceso; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El dictamen técnico - económico se emitirá en las instalaciones de la convocante, sita en Circuito Guizar y Valencia N° 707, col. Reserva Territorial de esta ciudad de Xalapa, Ver., dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y podrá prorrogarse por una sola vez, hasta por quince días hábiles.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA NOVENA.- Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.
- d) No firmen todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, incluyendo documentos proporcionados por la convocante.
- e) Presenten en un solo sobre las proposiciones técnicas y económicas.
- f) Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica.
- g) Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar las proposiciones técnicas y económicas.
- h) Cuando se compruebe que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y notificación del fallo.

CAPITULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA.- Elaborado el dictamen correspondiente y dentro de un término que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión, se procederá a notificar a los participantes el fallo de la licitación, **debiendo los licitantes acusar de recibido.**

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con los artículos 44, 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se notificará por escrito y con acuse de recibo, dentro del periodo señalado en la cláusula cuadragésima. Lo anterior, si la convocante no se encuentra en la necesidad de prorrogar el plazo para la emisión del dictamen, conforme a la cláusula trigésima séptima. También se hará público a través de la página electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx.

Si el licitante se negara a acusar de recibo, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Con fundamento en el Artículo 49 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- La adjudicación se hará **por el total de las partidas** al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o mas proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante proceso de insaculación (sorteo), lo anterior, en términos a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cual fue la mejor proposición recibida, adjudicándose los contratos a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

CAPITULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas; de no comparecer en el plazo indicado **se cancelará** la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, lo anterior de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- para suscribir el o los contratos correspondientes, deberá comparecer el licitante o su apoderado legal que cuente con poder general o especial para la suscripción del mismo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia simple y original ó copia certificada para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia simple y original ó copia certificada para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia simple y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante o su representante legal.
- e) Copia simple y original para cotejo del registro al padrón de proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con la cláusula décima cuarta de las presentes bases.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- g) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base quincuagésima tercera.

Así mismo, con fundamento en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será requisito indispensable para la celebración del(os) contratos correspondientes presentar lo siguiente:

- h).- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación que tenga como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- i).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales que tenga como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

La suscripción del contrato y entrega correspondiente de la fianza procederá en adjudicaciones que rebasen los **\$90,845.39** sin considerar el I.V.A.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- El contrato lo firmará el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y el proveedor adjudicado o su representante facultado legalmente para ello.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato o acepta por escrito el pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

QUINCUAGÉSIMA.- La convocante podrá pactar con las empresas ganadoras la ampliación mediante addendum de los contratos o pedidos formalizados, siempre y cuando no represente mas del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Las dependencias o entidades del Gobierno Estatal o Municipal, podrán si así lo requieren, contratar conceptos iguales a los derivados de la presente licitación, sujetándose a los contratos que se suscriban con el licitante que resulte adjudicado y sin necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación, siempre y cuando la empresa o empresas ganadoras sostengan el precio y las condiciones originalmente pactadas.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- La Fiscalía General del Estado podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Fiscalía General del Estado, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, la cual podrá ser entregada **dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato;** conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

Ante: la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (*nombre de la persona física o moral que participa en la licitación*), hasta por la expresada cantidad de: \$ (*número y letra*), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato N° (*número de Contrato*) de fecha (*fecha del contrato*), celebrado con la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, derivado de la licitación pública estatal número **LPE-FGE/003/17**, relativa a la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.-** Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos, de los bienes materia del contrato durante **12 meses más**, contados a partir de la recepción del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos **178, 282 y 283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. FIN DE TEXTO. - - - - -**
"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA". - - - - -

Si en el plazo señalado no se presenta esta fianza, se procederá a la revocación del contrato correspondiente.

QUINCUGÉSIMA CUARTA.- La convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del o los proveedores contratantes.

QUINCUGÉSIMA QUINTA.- El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

QUINCUGÉSIMA SEXTA.- La institución convocante podrá declarar desierta la presente licitación pública y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se compruebe de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V de la cláusula anterior y al tratarse esta de una segunda convocatoria, con fundamento en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se procederá a la adjudicación directa, considerando lo establecido en el artículo 55 fracción XI de la misma ley.

QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- Podrán inscribirse todos los participantes de la primera licitación, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la presente licitación pública, se comunicará por escrito a los participantes.

CAPITULO XIV CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

CAPITULO XV DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación, podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guizar y Valencia N° 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, en esta ciudad de Xalapa, Ver; en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos 82 y 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXAGÉSIMA.- Con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la resolución del recurso de revocación, podrá ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación pública, serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato o acepte por escrito el pedido correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa desde cien y hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años; al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total de los artículos entregados de manera extemporánea de la partida o partidas correspondientes; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los órganos de control interno de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

SEXAGÉSIMA SEXTA.- La Comisión de licitación podrá modificar el contenido de estas bases en la junta de aclaraciones y pasarán a formar parte de las mismas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN
OFICIAL MAYOR**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-FGE/003/17, RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.**

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Archivero metálico de 4 gavetas , tamaño oficio, en color gris, arena o negro, fabricado en metal calibre 18 con rieles para folders colgantes, con sistema interlock que permita abrir solo un cajón a la vez y cerradura única. Garantía mínima de 3 años.	95	Pieza
2	Escritorio secretarial , de laminado resistente, con cubierta en color nogal, caoba o arena, con dos cajones, uno lapicero y uno papelerero, con cerradura. medidas: 1.12 mts. ancho x .75 mts alto x .75 mts. fondo. Garantía mínima de 3 años.	70	Pieza
3	Silla Secretarial metálica, tapizada en tela color negra y con descansa brazos, base giratoria reforzada tipo estrella, de 5 puntas con rodajas, medidas: alto 92 cms. ancho 50 cms. profundo de asiento 58 cms. Garantía mínima de 3 años.	100	Pieza
4	Sillón Ejecutivo con respaldo alto y descansa-brazos, estructura metálica, tapizada en tela, color negro, ajuste de altura y respaldo, base giratoria reforzada tipo estrella, de 5 puntas con rodajas. Medidas alto 126 cms, ancho 67 cms, ancho de asiento 67 cms. Garantía mínima de 3 años.	95	Pieza
5	Archivero metálico vertical 4 gavetas , en color gris, arena o negro, cada cajón tiene 63.5 cm de capacidad para folders, cuatro refuerzos verticales, con porta etiquetas para identificación del contenido, suspensiones adecuadas para abrir el cajón y facilitar el acceso a los cajones, Llaves intercambiables para mayor seguridad, Dimensiones generales: Profundidad 67.31 cm, Altura 132 cm, Ancho 38.1 cm. Garantía mínima de 3 años.	30	Pieza
6	Perchero fabricado en tubo redondo de 1/2" en brazos, 4 tapones para brazos, y 1 tapón para pedestal, Altura : 1.70 mts, 6.0 kgs. aprox. Garantía mínima de 3 años.	40	Pieza
7	Anaquelel Metálico de 5 entrepaños, Postes fabricados en cal. 14, de 2.21 mts. de alto, con ángulo de 3 x 4 cms., entrepaños en cal. 22 en medidas: 0.30 ó 0.45 ó 0.60 mts. de largo totalmente lisos, acabado en pintura electrostática en fórmula híbrido horneado a 190, color: gris cromo, gris acero ó arena. Garantía mínima de 3 años.	350	Pieza
8	Archivero metálico de 4 gavetas con corredera del archivero que permita una extensión completa de la gaveta, cuerpo conformado por una cubierta superior en lámina rolada en frío calibre 22, una sola pieza para los costados y respaldo en lámina rolada en frío calibre 24, ciclo inferior al frente en lámina rolada en frío cal. 22, 4 Refuerzos verticales en los costados en lámina calibre 22, divisores frontales entre gavetas, fondo de lámina galvanizada, sistema de costillas troqueladas patentadas en los costados y respaldo, en una sola pieza de lámina galvanizada calibre 24, costados altos para folder colgante frente en lámina rolada en frío calibre 24, Jaladera de aluminio atornillada, porta etiqueta de aluminio sobrepuesta, corredera de suspensión embolinada telescópica de máxima extensión, todo ensamblado sin soldadura, cerradura de cilindro removible, con botón de seguridad en cada gaveta para evitar que se abra accidentalmente, que incluya un separador por gaveta, acabado en pintura líquida de aplicación electrostática color negro, horneada a 182 grados centígrados en cuerpo exterior y frentes de gavetas, medidas: ancho: 46.3 cms., altura: 132 cms. y prof.: 63.5 cms. Garantía mínima de 3 años.	170	Pieza
9	Butaca con paleta , estructura metálica en color negro, carcasa polipropileno monocasco azul o negro, con pala abatible, Garantía mínima de 3 años.	200	Pieza
10	Credenza de madera , que permita almacenar materiales de oficina como papelería, documentos, carpetas, libros y objetos personales, fabricado en melamina termo fusionada de 19 mm de espesor, cantos protegidos con chapa, cinta de PVC de 1 mm de espesor, estructura tubular calibre 20, estructura terminada con pintura epóxica color aluminio o negro, regatón nivelador de altura, jaladeras metálicas, cerradura frontal con 2 llaves, peso máximo del entrepaño 35 kg. repartidos, medidas externas: 75 cms. de altura x 140 cms. de ancho x 50 cms. de profundidad. Garantía mínima de 3 años.	15	Pieza
11	Escritorio metálico secretarial , Escritorio metálico con 1 pedestal, Medidas: 1.20 m (frente) x 0.75 m (fondo) x 0.75 m (alto), fabricado en lámina Cal. 22 rolado en frío, compuesto de 1 pedestal izquierdo o derecho, con corredera de extensión y cerradura general. patas fabricadas en tubular cuadrado esmaltadas, acabado en pintura electrostática en fórmula híbrido, horneado a 190°, regatón nivelador. cubierta de melamina termofusionada. En color arena. Garantía mínima de 3 años.	279	Pieza

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
12	Gabinete Metálico , Gabinete universal con cerradura con llave, fabricado en lámina rolada cal. 22. y acabado en pintura esmalte horneada, con cuatro entrepaños intercambiables de posición, en color arena o negro, medidas: Frente: 0.88 mts., fondo: 0.40 mts., alto: 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	15	Pieza
13	Librero -fabricado en material de fácil limpieza resistente a golpes y ralladuras melamina termo fusionada de 28 mm con puertas en la parte superior tres entrepaños, puertas en la parte inferior y un entrepaño, chapa de seguridad. Medidas: .90 x .45 x 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	50	Pieza
14	Locker metálico de 4 Puertas, fabricado en lámina y terminado con pintura electrostática color arena, que incluya rejillas de ventilación y jaladera para porta candado. fabricado en lámina a los costados cal. 24 y en puertas cal. 22, 4 puertas, medidas: frente: 0.38 mts., fondo: 0.45 mts., alto: 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	100	Pieza
15	Mesa de Trabajo de 150 x 75 x 75 cms., fabricada con un marco superior construido en tubular rectangular de calibre 18 de 50 mm x 25 mm de 1460 mm x 710 mm, cortes a 45° unidos con sistema de soldadura MIG, con el mismo sistema de ensamble en la cara de 25 mm, 8 orejas troqueladas con una perforación de 6.35 mm y redondeadas en la vista cada una para colocar pija para madera negra cabeza sartén 10 X 3/4" de cruz. Por la parte inferior y en cada extremo del marco dos pernos de 1/4" s/cabeza para facilitar el ensamble de las patas. Garantía mínima de 3 años.	50	Pieza
16	Modulo para Computadora , base tubular cubierta en melamina resistente a ralladuras, base para impresora, porta teclado, nivel medio con amplia base para monitor, nivel inferior para colocar el c.p.u., llantas con freno. Medidas 115 cms, 48 cms, 74 cms, 68 cms. Garantía mínima de 3 años.	50	Pieza
17	Mostrador para Recepción , escritorio de trabajo de diseño moderno con dos niveles, nivel superior ajustable para colocar el monitor del lado derecho o izquierdo, que permita instalar porta CPU, cubierta de melamina resistente a rayones y quemaduras, con estructura metálica. Medidas: Frente: 1.25 mts., fondo: 0.62 mts., alto: 1.15 mts. Garantía mínima de 3 años.	10	Pieza
18	Silla Secretarial , de respaldo medio giratorio, con ajuste de altura neumático, tapizado en tela. Base en poliamida negra, rodajas gemelas de poliamida para alfombra, respaldo y asiento moldeado en polipropileno., cubierta de polipropileno (PP)., mecanismo: secretarial estándar. Con ajuste de profundidad de asiento por perilla, ajuste de altura de respaldo por perilla, ajuste de altura de asiento neumático por palanca, pistón neumático, forrada en tela: acrílico 100%, tratamiento repelente a manchas. Garantía mínima de 3 años.	250	Pieza
19	Sillón ejecutivo respaldo alto, giratorio, reclinable, ajuste de altura neumático, tapizado en tela. base: poliamida negra 66 cm reforzada. Respaldo y Asiento: concha moldeada madera dura. Acojinado: Poliuretano dimensionado, 7 cm espesor, mecanismo: ejecutivo basculante, tela: polipropileno 100%, coderas: polipropileno con alma de acero. Garantía mínima de 3 años.	200	Pieza
20	Anaquele metálico de 5 entrepaños, Postes fabricados en cal. 14, medida de 2.21 mts. de alto con ángulo de 3 x 4 cms., entrepaños en cal. 22 en medidas: 0.30 mts. ó 0.45 mts. ó 0.60 mts. de largo totalmente lisos, pintura electrostática en formula hibrido horneado a 190°. En colores: gris cromo, gris acero o arena. Garantía mínima de 3 años.	50	Pieza
21	Archivero metálico de 4 gavetas con corredera del archivero que permita una extensión completa de la gaveta, cuerpo conformado por una cubierta superior en lámina rolada en frío cal. 22, una sola pieza para los costados y respaldo en lámina rolada en frío cal. 24, ciclo inferior al frente en lámina rolada en frío 22, 4 Refuerzos verticales en los costados en lámina cal. 22, con divisores frontales entre gavetas, fondo de lámina galvanizada, sistema de costillas troqueladas patentadas en costados y respaldo, en una sola pieza de lámina galvanizada cal. 24, costados altos para folder colgante, frente en lámina rolada en frío cal. 24, jaladera de aluminio atornillada, porta etiqueta de aluminio sobrepuesta, corredera de suspensión embolinada telescópica de máxima extensión, totalmente ensamblado sin soldadura, cerradura de cilindro removible, con botón de seguridad en cada gaveta para evitar que se abra accidentalmente, con 1 separador por gaveta, terminado en pintura líquida de aplicación electrostática en color negro, horneada a 182° C en cuerpo exterior y frentes de gavetas, medidas: ancho: 46.3 cms., altura: 132 cms. profundidad: 63.5 cms. Garantía mínima de 3 años.	150	Pieza
22	Archivero móvil , con medidas: 0.58 mts. (alto) 0.44 mts. (ancho) 0.59 mts. (prof), para documentos en tamaño carta, con melamina termo fusionada en ambas caras de 19 mm, cantos de chapa cinta de PVC, rodajas de nylon de 50 mm con freno en las frontales, cerradura al lado derecho, en color maple, caoba, chocolate o nogal. Garantía mínima de 3 años.	20	Pieza
23	Banca de tres plazas , Banca de visita con estructura de acero tubular redondo de 1" 1/2 Cal. 16 y travesaño de 1/2 x 2" Cal. 14, asiento y respaldo inyectados en polipropileno de alta resistencia, diseño ergonómico, en color negro, gris oscuro, gris claro o azul, Garantía mínima de 3 años.	30	Pieza

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
24	Credenza de Madera , que permita almacenar materiales de oficina como papelería, documentos, carpetas, libros, etc., fabricado en melamina termo fusionada de 19 mm de espesor, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1 mm de espesor, estructura tubular calibre 20, estructura terminada con pintura epóxica color aluminio o negro, regatón nivelador de altura, jaladeras metálicas, cerradura frontal con 2 llaves, peso máximo del entrepaño 35 kg. repartidos, medidas externas: 75 cms. de altura x 140 cms. de ancho x 50 cms. de profundidad. Garantía mínima de 3 años.	5	Pieza
25	Escritorio metálico secretarial , con 1 pedestal, medidas: 1.20 mts. (frente) x 0.75 mts. (fondo) x 0.75 mts. (alto), fabricado en lámina Cal. 22 rolado en frío, un pedestal izquierdo o derecho, con corredera de extensión y cerradura general, patas en tubular cuadrado esmaltadas en pintura electrostática en formula híbrido, horneado a 190°, regatón nivelador, cubierta de melamina termofusionada. En color arena. Garantía mínima de 3 años.	130	Pieza
26	Locker metálico de 4 puertas, fabricado en lámina y terminado con pintura electrostática en color arena, que incluye rejillas de ventilación y jaladera para porta candado, fabricado en lámina a los costados cal. 24 y en puertas cal. 22, con 4 puertas, medidas: Frente: 0.38 mts., fondo: 0.45 mts., alto: 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	100	Pieza
27	Mesa de Trabajo de 150 x 75 x 75 cms., fabricada con un marco superior construido en tubular rectangular de calibre 18 de 50 mm x 25 mm de 1460 mm x 710 mm, cortes a 45° unidos con sistema de soldadura MIG, con el mismo sistema de ensamble en la cara de 25 mm, 8 orejas troqueladas con una perforación de 6.35 mm y redondeadas en la vista cada una, para colocar pija para madera negra cabeza sartén 10 x 3/4" de cruz. Por la parte inferior y en cada extremo del marco dos pernos de 1/4" s/cabeza para facilitar el ensamble de las patas. Garantía mínima de 3 años.	10	Pieza
28	Mesa para fax, metálica con cubierta en formaica, medidas de .60 x.40 mts., color café. Garantía mínima de 3 años.	20	Pieza
29	Silla Secretarial , operativa con respaldo medio giratorio, ajuste de altura neumático, tapizada en tela, base en poliamida negra, rodajas gemelas de poliamida para alfombra, respaldo y asiento moldeados en polipropileno, cubierta de polipropileno (PP), mecanismo: secretarial estándar, ajuste de profundidad de asiento por perilla, ajuste de altura de respaldo por perilla, ajuste de altura de asiento neumático por palanca, pistón neumático, tela: acrílico 100%, retardante a la flama, tratamiento repelente a manchas. Garantía mínima de 3 años.	150	Pieza
30	Silla Fija , apilable, de polipropileno, con dimensiones generales mínimas de altura total: 810 mm., altura asiento: 440 mm., ancho total: 516 mm., fondo total: 540 mm., asiento tipo concha integral (asiento respaldo integrados en una sola pieza) inyectada en polipropileno de alto impacto con agarradera en la parte posterior superior, múltiples ventanas rectangulares en el respaldo para transferencia térmica. Garantía mínima de 3 años.	200	Pieza
31	Sillón ejecutivo con respaldo alto, giratorio, reclinable, ajuste altura neumático, tapizado en tela. Base: poliamida negra 66 cms. reforzada, respaldo y asiento: concha moldeada madera dura, acojinado: poliuretano dimensionado, 7 cm espesor, mecanismo: ejecutivo basculante tela: polipropileno 100%, coderas: polipropileno con alma de acero. Garantía mínima de 3 años.	180	Pieza

ANEXO N° 1

(FORMATO)

**L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E**

_____(nombre)____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la licitación pública estatal N° **LPE-FGE/003/17** para la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**; en nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO N° 2

**L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Estatal N° **LPE-FGE/003/17** relativa a la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 3

**L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal N° **LPE-FGE/003/17**, relativa a la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias, de conformidad a los siguientes datos:

Nombre del Titular de la Cuenta: _____
Banco: _____
N° de Cuenta (once dígitos): _____
CLABE (Clave Bancaria Estandarizada, 18 dígitos): _____
Sucursal: _____
N° de Plaza: _____
Población: _____
* Nombre de la persona que autoriza: _____
Puesto o Cargo en la empresa: _____
Fecha de Autorización: _____

ATENTAMENTE

FIRMA

Observaciones:

- * Deberá tener **Firma Autorizada** en la cuenta de referencia.
- ** Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** de la participante.
- *** Este Anexo deberá incluirse **dentro del sobre** que contenga las **Propuesta Económica**.

ANEXO N° 4

Nota Importante: La Propuesta Económica deberá elaborarse de acuerdo al presente formato y deberá ser presentado en papel membretado del licitante y deberá contener el nombre y firma del mismo y/o su representante legal.

Partida	Descripción	Cantidad Ofertada	Unidad de Medida	Nombre del Proveedor	
				P. UNIT.	P. TOTAL
1				\$0,000.00	\$0,000.00
2				\$0,000.00	\$0,000.00
3				\$0,000.00	\$0,000.00
4				\$0,000.00	\$0,000.00
5				\$0,000.00	\$0,000.00
6				\$0,000.00	\$0,000.00
7				\$0,000.00	\$0,000.00
8				\$0,000.00	\$0,000.00
9				\$0,000.00	\$0,000.00
10				\$0,000.00	\$0,000.00
...				\$0,000.00	\$0,000.00
				SUBTOTAL	\$0,000.00
				I.V.A.	\$0,000.00
				TOTAL	\$0,000.00

OBSERVACIONES		TIEMPO DE ENTREGA:
		FORMA DE PAGO:
		LUGAR DE ENTREGA:
		VIGENCIA DE PRECIOS:
		NOTA:

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.